



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Acuerdo No. RG/013/2020

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la operación del Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA) de la Universidad de Guadalajara.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 17 (diecisiete) de agosto de 2020 (dos mil veinte), el doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, en unión del maestro Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32 y 35, fracciones I y X, 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, 95, fracciones V, XI y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, emiten el presente Acuerdo de conformidad con lo siguiente:

Justificación

- I. La Universidad de Guadalajara en un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica, y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de su Ley Orgánica.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del estado de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. En el año 2015 surgió el Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD), como programa institucional, avalado por el Consejo de Rectores, como respuesta a las necesidades de formar y actualizar a los miembros del personal académico para desarrollar las acciones y actividades necesarias en la Universidad de Guadalajara.
- IV. Con los talleres PROFACAD se buscaba generar una constante innovación que promoviera la formación integral, ética, científica, estética y humanística, a través de un proceso formativo centrado en el estudiante, sus formas de ser y aprender a ser, conocer, hacer, convivir, emprender y crear, todo ello con el apoyo de la tecnología.
- V. El programa se estructuró en 5 módulos, 7 talleres obligatorios y 15 talleres optativos.
- VI. Desde 2015 el H. Consejo General Universitario, aprobó la propuesta de la Comisión de

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Hacienda para asignar financiamiento en el Presupuesto de Ingresos y Egresos respectivo de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Programas Institucionales, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos; entre dichos programas se encuentra el denominado: "Programa de Formación Docente".

- VII. Que mediante Acuerdo **RG/026/2018**, de fecha 12 de noviembre del 2018, el Rector General tuvo a bien emitir dicho acuerdo con los Lineamientos del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD).
- VIII. Que en dicho Acuerdo se estableció como objetivos entre otros:
- Actualizar al personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en el marco de tendencias, exigencias y demandas de que el entorno plantea a las Instituciones de Educación Superior.
 - Que el personal Académico de la Universidad de Guadalajara, obtenga la certificación por parte de la Coordinación General Académica (CGA), mediante la aprobación de los talleres requeridos para tal fin.
- IX. Que el Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA) a diferencia del PROFACAD, establece como objetivo:
- Promover la formación y actualización docente integral, de manera innovadora y transversal en las funciones sustantivas que desarrollan los Académicos de la Universidad de Guadalajara en los Centros Universitarios (C.U.) o en el Sistema de Universidad Virtual (SUV), conforme a las mejores prácticas y tendencias nacionales e internacionales en innovación pedagógica y uso efectivo de las TICs.
- X. Como parte de los avances que realiza la Universidad de Guadalajara para impulsar un nuevo modelo académico ligado a la innovación en la docencia y la mejora del logro académico de los estudiantes, incluyendo el involucramiento de los mismos en su propio aprendizaje, se plantean una serie de ajustes y actualizaciones al modelo de formación docente desarrollado por el PROFACAD y se incorporan nuevas estrategias para llevar a cabo los cursos y para focalizarlos en los puntos esenciales de un nuevo modelo académico híbrido y centrado en el aprendizaje activo.

De conformidad con lo anterior, y con fundamento en la normatividad vigente se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los lineamientos para la operación del Programa de Formación para la Innovación Docente (PROINNOVA) de la Universidad de Guadalajara.



RECTORÍA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx

Página 2 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Segundo. Objetivo

Promover la formación y actualización integral del personal académico que impacte de manera transversal las funciones sustantivas que realiza, así como su desarrollo personal; y que fomenta, asimismo, la innovación constante, el uso efectivo de las TICs y la generación de estrategias didácticas que promuevan el aprendizaje activo, el pensamiento crítico, la creatividad de las y los estudiantes.

Tercero. Beneficiarios

Miembros del personal académico de los Centros Universitarios (CU) y Sistema de Universidad Virtual (SUV).

Cuarto. Dependencias Responsables

- La Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), en la coordinación, operación, y supervisión del programa.
- Cada CU y el SUV contarán con un responsable del programa, quien apoyará la operación del PROINNOVA en su dependencia de adscripción y será el enlace institucional entre su dependencia y la CGAI.

Quinto. Modalidades de apoyo

- **Modalidad A.** Cursos administrados por los Centros Universitarios y el Sistema de Universidad Virtual.
- **Modalidad B.** Cursos administrados por la Coordinación General Académica y de Innovación.

Modalidad A.

Características

- Buscan la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- Deberán ser congruentes con las necesidades de formación y desarrollo del personal académico de la dependencia que los promueva y ofrezca.
- Podrán ser ofrecidos por los CU, SUV o CGAI y administrados por un instructor con perfil adecuado y experiencia comprobable en el ámbito de la disciplina y temática a impartir.
- La oferta de cursos será optativa y deberá estar orientada a la obtención de los conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas y técnicas científicas, humanísticas o artísticas.
- Los cursos correspondientes a los módulos de didáctica pedagógica, actualización disciplinar, educación integral, cultura general universitaria, tutorías, tecnologías para el aprendizaje, vinculación, innovación, emprendimiento y creatividad que anteriormente se impartían, podrán ser ofertados con las adecuaciones necesarias dentro del PROINNOVA.

Los cursos deberán ser impartidos preferentemente en modalidad virtual, buscando beneficiar al mayor número de docentes.



RECTORIA GENERAL

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

- Deberán tener una duración mínima de 20 horas y 40 horas como máximo, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso.
- Deberán incorporar el uso de tecnologías y un enfoque de innovación docente, así como integrar un portafolio electrónico de evidencias, mismo que deberá estar disponible para cualquier aclaración.
- El proceso de registro y aprobación de los cursos se llevará a cabo a través del Sistema PROINNOVA.
- Para acreditar el curso obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con el 100% de actividades del programa, un mínimo de asistencia del 80% y cumplir con los criterios de aprobación que se establezcan en el curso.

Modalidad B.

Características

- Buscarán la formación y actualización integral de los miembros del personal académico.
- Serán impartidos por instancias, instituciones u organismos externos a través de la oferta generada por la CGAI y difundida a los CU y SUV.
- La oferta de cursos estará orientada a la formación transversal de los miembros del personal académico, con énfasis en el aprendizaje activo y adaptativo, y en el éxito de las y los estudiantes.
- Deberán tener una duración mínima de 20 horas y 40 horas como máximo, mismas que pueden ser acreditadas con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño y/o requisitos de cada curso.
- Para acreditar el curso obtener la constancia correspondiente, los académicos inscritos deberán contar con el 100% de actividades del programa, un mínimo de asistencia del 80% (cuando apliqué) y cumplir con los criterios de aprobación que se establezcan en el curso.

Sexto. Financiamiento

Los recursos destinados a la operación del PROINNOVA serán conforme a lo autorizado para el "Programa de Formación Docente" asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2020 de la Universidad de Guadalajara, y se sujetará a la normatividad aplicable vigente.

Para el ejercicio fiscal 2020, los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual podrán solicitar a la Coordinación General Académica y de Innovación a más tardar el 30 de septiembre un monto de hasta \$70,000.00 pesos.

- El recurso podrá ser utilizado en los siguientes rubros:
 - a. Honorarios de instructores: \$250.00 por cada hora que dure el curso en cualquiera de sus modalidades y atendiendo lo establecido en la Circular RG/XVII/0370/2003 y el punto 1.1.9 de los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.
 - b. Materiales de operación del programa.
 - c. Pagos para el diseño y/o implementación de los cursos.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, extensión 11678.

www.rectoria.udg.mx

Página 4 de 5



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Las dependencias deberán ejercer en la periodicidad establecida en la norma 2.7 el PIE 2020 y comprobar en apego a la norma 3.1 del PIE 2020, así también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.

Séptimo. Disposiciones complementarias

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Coordinación General Académica y de Innovación, en acuerdo con la Vicerrectoría Ejecutiva.

A partir de la fecha de vigencia del presente Acuerdo, se deja sin efectos el Acuerdo **RG/026/2018**.

Octavo. Vigencia

El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su firma.

Noveno. Publicación

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Décimo. Notificación

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias de la Red Universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lora

Rector General



RECTORIA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General